

PATRULLANDO

Por Soraya Beatriz El Achkar G.

Sorayaachkar@gmail.com

Más supervisión y control, Menos desviaciones

Las prácticas policiales desviadas deben ser sancionadas de manera ejemplarizante a lo interno de los cuerpos policiales. Por eso en el nuevo modelo de policía se crearon instancias internas de control, así como fórmulas de veeduría social sobre el desempeño agregado de la institución. La Oficina de Control de la Actuación Policial es una unidad administrativa de los Cuerpos de Policía que implementa y hace seguimiento a las medidas que aseguran la correcta actuación de los funcionarios y fomenta mecanismos de alerta temprana. Tiene la tarea de identificar el tipo de responsabilidad a que diera lugar la desviación; activar las medidas de asistencia voluntaria u obligatoria frente a las faltas o sustanciar los expedientes en caso de destitución. Esta oficina es la que genera las recomendaciones para mejorar los procesos de supervisión y evitar conductas negligentes o abusivas de los policías.

La Oficina de Respuestas a las Desviaciones Policiales es una unidad administrativa de los Cuerpos de Policía que investiga hechos graves que impliquen violación a la Constitución y a las normas en materia del servicio de policía. Es la unidad que se dedica a detectar las prácticas desviadas de los funcionarios y funcionarias que comprometen el buen desempeño y la credibilidad del cuerpo policial y determinar si hay indicios sobre la comisión de hechos constitutivos de faltas graves o delitos. El Consejo Disciplinario es un órgano colegiado, objetivo e independiente de apoyo a la Dirección del cuerpo policial encargado de conocer y decidir sobre las infracciones más graves sujetas a sanción de destitución cometidas por los funcionarios o funcionarias. Por otra parte, se crearon los comités ciudadanos de control policial como una instancia plural, participativa, transparente y orientada por el conocimiento social informado, elegida popularmente y cuya responsabilidad radica en hacerle seguimiento a la gestión administrativa, funcional y operativa de la Policía, conforme a los estándares definidos por el órgano rector.

El nuevo modelo está pensado para que las prácticas desviadas sean corregidas de manera temprana y oportuna o sancionadas si ese fuera el caso. Pero hace falta que estas instancias se instituyan

y consoliden como un todo orgánico en los cuerpos de policía y es urgente, además, que se organicen de manera eficiente todos los niveles de supervisión pautados en el nuevo modelo porque los funcionarios (sobre todo los más jóvenes o los que están en período de prueba) requieren de altísima vigilancia para premiar las buenas prácticas o corregir las conductas desviadas. Es la puesta en marcha de los niveles de supervisión lo que activa el estricto control interno tan necesario para evitar las desviaciones porque el policía se hace todos los días de su carrera.